



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 400

OVALLE, 12 de Abril de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Orlando Enrique ANGULO AYOVI de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0803255363, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Abril de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Orlando Enrique ANGULO AYOVI de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de sesenta días, desde el 06/05/2017 hasta

05/07/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVW  
N° Int.: 7538979  
[657]12/04/2017



ID DOC : 15202883

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes